



RESOLUCIÓN N° 214



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

BUENOS AIRES, 15 MAY 2002

VISTO el Expediente N° 8080/98 (4 cuerpos) del registro del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN por el que la UNIVERSIDAD AUSTRAL eleva el proyecto de inclusión de nuevos títulos en las condiciones de ingreso en la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO dependiente de la FACULTAD DE DERECHO, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD AUSTRAL ha presentado el mencionado proyecto en la última etapa del período de autorización provisoria y durante el proceso de evaluación del mismo, ha obtenido por el Decreto N°300 del 12 de febrero de 2002 la autorización definitiva para su funcionamiento conforme a lo establecido por el artículo 65 de la Ley de Educación Superior N°24.521.

Que en virtud de lo dispuesto y según lo establecido por el artículo 19 del Decreto N° 576/96, las instituciones universitarias privadas con autorización definitiva, deben comunicar al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO ha sido acreditada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA por su Resolución N° 315 del 12 de septiembre de 2001.

Que el plan de estudios aprobado por la Resolución Ministerial N°1218/99 establece los títulos de ABOGADO y CONTADOR PÚBLICO como requisitos de ingreso para la citada carrera de posgrado.

Que en el proceso de evaluación de los títulos de LICENCIADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, LICENCIADO EN ECONOMÍA, LICENCIADO EN DIRECCIÓN DE

[Handwritten signatures]



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

EMPRESAS que la UNIVERSIDAD AUSTRAL propone incorporar en las condiciones de ingreso en la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO, surge que ellos no modifican el carácter del título de la misma de acuerdo con lo establecido por las pautas de la Resolución Ministerial N°1168/97.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente sobre la propuesta referida.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley N°24.521 y del inc. 14 artículo 23 quater de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- y sus modificatorios.

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incluir los títulos de LICENCIADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES, LICENCIADO EN ECONOMÍA, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS y LICENCIADO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS en las condiciones de ingreso de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO, que se desarrolla en la UNIVERSIDAD AUSTRAL, conforme obra como ANEXO a la presente resolución..

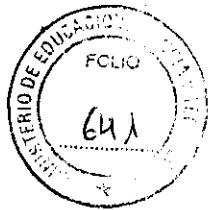
ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 214

Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION N° 2141

ANEXO

*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología***UNIVERSIDAD AUSTRAL
FACULTAD DE DERECHO****CARRERA DE POSGRADO:** Especialización en Derecho Tributario**REQUISITO DE INGRESO:** Poseer título de Abogado, Contador Público Nacional, Licenciado en Ciencias Empresariales, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración de Empresas o Licenciado en Dirección de Empresas.**PLAN DE ESTUDIOS**

MATERIAS	DURACION	CORREL.	CARÁCTER MODALIDAD	CARGA HORARIA
Primer Año				
1. Organización de la Administración Tributaria y Principios de Interpretación de Normas Tributarias	1º Cuatrim.	---	Obligatoria, teórico y práctica	20 hs
2. Bases constitucionales de la Potestad Tributaria	1º Cuatrim.	---	Obligatoria, teórico y práctica	35 hs
3. Régimen Jurídico de la Obligación Tributaria	1º Cuatrim.	2	Obligatoria, teórico y práctica	40 hs
4. Procedimiento Tributario Control Jurisdiccional de la Administración Tributaria	1º Cuatrim.	1-2	Obligatoria, teórico y práctica	30 hs
			Total horas 1º Cuatrim.	125 hs
5. Análisis de Situaciones de Negocios	2º Cuatrim.	---	Obligatoria, teórico y práctica	15 hs
6. Entorno Contable de la Empresa y sus Negocios I (*)	2º Cuatrim.	---	Obligatoria, teórico y práctica	10 hs
7. Entorno Contable de la Empresa y sus Negocios II	2º Cuatrim.	6	Obligatoria, teórico y práctica	10 hs
8. Ilícitos Tributarios	2º Cuatrim.	3-4	Obligatoria, teórico y práctica	30 hs
9. Los Principios del Derecho Administrativo en el Derecho Tributario	2º Cuatrim.	2-4	Obligatoria, teórico y práctica	10 hs
10. Ética y tributación	2º Cuatrim.	2	Obligatoria, teórico y práctica	15 hs
Seminario Análisis de Jurisprudencia Tributaria	2º Cuatrim.	---	Obligatoria, teórico y práctica	6 hs

RESOLUCION N° 2141

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Seminario Metodología del Conocimiento y de la Investigación Jurídica	2º Cuatrim.	---	Obligatoria, teórico y práctica	6 hs
Seminario Ética de la Sociedad	2º Cuatrim.	---	Obligatoria, y teórico	3 hs
Total horas 2º Cuatrim.			105 hs	

Total horas Primer Año 230 hs

(*) Materia optativa para Contadores Públicos

MATERIAS	DURACION	CORREL.	CARÁCTER MODALIDAD	CARGA HORARIA
Segundo Año				
11. Régimen Tributario de las rentas empresarias	1º Cuatrim.	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10	Obligatoria, teórico y práctica	35 hs
12. Impuestos Patrimoniales	1º Cuatrim.	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10	Obligatoria, teórico y práctica	10 hs
13. Régimen Tributario de los consumos	1º Cuatrim.	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10	Obligatoria, teórico y práctica	35 hs
14. Régimen Tributario de la seguridad social y su procedimiento	1º Cuatrim.	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10	Obligatoria, teórico y práctica	15 hs
15. Sistemas Tributarios comparados	1º Cuatrim.	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10	Obligatoria, teórico y práctica	10 hs
16. Tributación y técnicas de planeamiento fiscal internacional	1º Cuatrim.	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15	Obligatoria, teórico y práctica	35 hs
Total horas 1º Cuatrim.			140 hs	
17. Análisis Tributario de Negocios y Sectores (**)	2º Cuatrim.	11-12-13-14-15-16	Obligatoria, teórico y práctica	65 hs
18. Regímenes tributarios provinciales y municipales	2º Cuatrim.	11-12-13-14	Obligatoria, teórico y práctica	15 hs
19. Tributación del Comercio exterior y del Mercosur	2º Cuatrim.	16	Obligatoria, teórico y práctica	20 hs

2
HJS
MJS



RESOLUCION N° 214



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

Seminario Tributación en áreas específicas: petróleo y minería	2º Cuatrim.	---	Obligatoria, y teórico	3 hs
Seminario Función e importancia del Tribunal Fiscal de la Nación	2º Cuatrim.	---	Obligatoria, y teórico	3 hs
Seminario de tema optativo I	2º Cuatrim.	---	Obligatoria, y teórico	3 hs
Seminario de tema optativo II	2º Cuatrim.	---	Obligatoria, y teórico	3 hs
Seminario de tema optativo III	2º Cuatrim.	---	Obligatoria, y teórico	3 hs
			Total horas 2º Cuatrim.	115 hs

Total horas Segundo Año **255 hs**

TOTAL HORAS-RELOJ DE LA CARRERA **485 hs**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN: elaboración de un trabajo de investigación final que tendrá el carácter de original e inédito, y debe cumplir con los requisitos estipulados en el reglamento de la carrera.

TITULO A OTORGAR: Abogado, Contador Público Nacional, Licenciado en Ciencias Empresariales, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Dirección de Empresas Especialista en Derecho Tributario